



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

Tamesis, 6 de junio de 2021.

Doctor
RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO
Director
AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES
ANLA

Con Copia a:

- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Asuntos: Alerta minera – municipio de Tamesis, Antioquia: Violación de Derechos Fundamentales de la Comunidad y Alteración de la Ecuación Costo-Beneficio del Proyecto Minera de Cobre Quebradona (en adelante MCQ) (subsidiaria de Anglo Gold Ashanti) con La Exclusión Deliberada de Tamesis, el DMI Cuchilla Jardín Tamesis y el DMI Nubes Trocha Capota del Área de Influencia Definitiva del proyecto.

Información de Soporte Adicional de Tamesis como Tercero Interviniente (Enlaces y ANEXOS)

Estimado director Suárez,

Colombia es el segundo país más biodiverso del planeta, albergando en sus tres cordilleras boscosas y valles interandinos dos puntos de alta concentración de biodiversidad en riesgo (Andes Tropicales y Chocó-Tumbes-Magdalena). El 75%-78% de nuestra población vive y depende de los servicios ambientales de los Andes Tropicales. Ello equivale a más de la mitad de los habitantes del citado ecosistema estratégico sudamericano que, a su vez, alberga más del 10% de la biodiversidad planetaria, especialmente en Colombia y Ecuador.¹

En el marco de la crisis ambiental, social y de salud que atravesamos, debemos ser aún más conscientes de los límites ecológicos planetarios, de modo que se pueda garantizar la viabilidad de la seguridad alimentaria, autonomía y dignidad de las generaciones presentes y futuras.² Los expertos en desarrollo sostenible han concluido que “la mejor vacuna” para prevenir futuras pandemias es la conservación de la naturaleza.³ En el municipio de Tamesis tenemos un compromiso de proteger, educar y promover el

¹https://www.cepf.net/sites/default/files/resources/Donor%20Council/TropicalAndes_EcosystemProfile_TechnicalSummary_DonorCouncil.pdf#:~:text=The%20Tropical%20Andes%20Hotspot%20has,sites%2C%20and%20six%20new%20KBAs.

² <https://catedra-tse.foronacionalambiental.org.co/biblioteca/>

³ El Informe de la Evaluación Mundial sobre La Diversidad Biológica Y Los Servicios De Los Ecosistemas, 2019 e Informe IPBES sobre biodiversidad y pandemias, 2020.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

patrimonio y los bienes colectivos de los que dependemos, que nos dan una mejor calidad de vida y hacen parte de nuestra identidad: el agua, la biodiversidad, el paisaje, la cultura, y la arqueología. Por ello hemos sido coherentes en la defensa del territorio frente a la amenaza que representaría un cambio de vocación hacia la megaminería. Ante todo, defendemos la vida.

El propio Plan Nacional de Desarrollo Minero con Horizonte 2025 reconoce que “la aproximación tradicional fraccionada y por “recursos” [vista casi exclusivamente en función de los recursos minero-energéticos] desconoce las relaciones funcionales de los ecosistemas que se dan entre suelo y subsuelo, y de las cuales depende la provisión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos vitales para el desarrollo y el bienestar humano. [...] de su armonía y complementariedad depende la sostenibilidad de los ecosistemas del País y la gobernabilidad en los territorios.”

No se puede hablar de responsabilidad, sin transparencia informativa, manipulando el concepto de sostenibilidad o dando apariencia social, cultural o ecológicamente inofensiva a aquello que no lo es. No se puede denominar incluyente una política pública que excluye, atropella y/o engaña a las comunidades que habitan el territorio afectado por la misma. Para una Colombia pacífica, próspera y sostenible, debemos priorizar las actividades acordes con la riqueza natural y cultural del país y de los territorios, y estableciendo el desarrollo en concordancia con las particularidades socioeconómicas de éstos.

Un tercio del territorio nacional, 55% de Antioquia y 79% del Suroeste Antioqueño están amenazadas por minería (titulados, solicitados, declarados de interés estratégico minero, en proceso de legalización minera, y/o con minería étnica) según datos oficiales de la plataforma minera nacional Anna Minería – ANM. Lo anterior, aún cuando el aporte de esta actividad a la economía y al empleo es mucho más bajo que el turismo, la manufactura y la agricultura.⁴ La participación del PIB minero en el PIB Nacional osciló para el período prepandemia 2016-2018 entre 2,07% y 1,53%, y el PIB de minerales metálicos entre 0,52% y 0,27%, en los trimestres más altos y bajos, respectivamente de dicho período.⁵ Igualmente, en Antioquia, a pesar de ser el departamento con mayor producción aurífera en el País, la cartera minera total representa tan sólo el 2% del PIB departamental (Ministerio de Minas y Energía), y 0,5% del PIB del Suroeste de Antioquia (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia).

La minería metálica, con la que se pretende invadir al País, al departamento y particularmente al Cauca Medio (donde se ubica el Sureste de Antioquia), no genera encadenamientos productivos relevantes para los minerales y concentrados de exportación, según datos de la propia UMPE. El “aporte fiscal” prometido por la minería metálica es comprobadamente mítico y falso según datos del recaudo efectivo de la DIAN, analizados por el economista Guillermo Rudas para el Estudio sobre Minería en Colombia de la Contraloría General de la Nación (CGN) y el Foro Nacional Ambiental, evidenciando beneficios, deducciones, descuentos y devoluciones de regalías equivalentes al 132% entre 2000-2010 y del 96% entre 2013-2018 para el sector minero metálico de Colombia. Asimismo, el desarrollo y los indicadores sociales de los municipios metal-mineros es comprobadamente inferior que sus pares no mineros en los mismos departamentos, según el citado estudio de la CGN con base en cifras del DANE.

⁴<https://catedra-tse.foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2021/05/Apuntes-de-Catedra-10-Guillermo-Rudas.pdf>

⁵ ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PIB MINERO, Ministerio de Minas y Energía, marzo de 2019. Disponible:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/23966843/PIB+IV+trimestre+2018.pdf/f2ce44da-5a6a-456c-9f2a-fa74d89d4d5f#:~:text=Para%20el%20rubro%20de%20los,2.623.000%20millones%20de%20pesos.>



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

Resulta fundamental para nuestro País, exigir, como mínimo, el reconocimiento de (i) las limitaciones y fracasos de la cartera minera en materia de desarrollo sostenible, y (ii) la existencia de lugares donde se arriesgaría patrimonio colectivo demasiadopreciado, y/o en donde la ecuación costo-beneficio real sería negativa para la comunidad y/o las generaciones futuras con la extracción minera. En dichos lugares, la minería no puede tener cabida, independientemente de su potencial geológico, y mucho menos cuando se trata de proyectos de gran escala, con impactos de dimensión regional y cambios irreversibles de vocación territorial natural, social, económica y cultural.

El Suroeste de Antioquia alberga 9 áreas claves de conservación (KBAs) internacionalmente designadas y se encuentra ubicado estratégicamente como punto de interconexión de corredores claves de conservación internacional (Páramo de Urrao-Tatama hacia el norte, Paraguas-Muninche hacia el sur y Noreste del Quindío hacia el oriente), en la confluencia entre costado occidental del Hotspot de los Andes Tropicales y el Hotspot Chocó-Tumbes-Magdalena.

El Suroeste de Antioquia se distingue por su riqueza cultural, con 29 de los bienes (materiales) declarados de Interés Cultural Nacional y más de 600 sitios arqueológicos (108 de ellos en Támesis). En esta subregión se da la interconexión de culturas diversas ancestrales y actuales, y ecosistemas estratégicos, donde se fusionan las principales áreas de alta concentración de biodiversidad en riesgo por intervención antrópica en Colombia. Además, alberga características excepcionales que debemos conservar, proteger y promover, y potenciar dentro de la estrategia de desarrollo económico turístico del País. Así lo reconoce y establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en su estrategia para Antioquia y el Eje Cafetero, especialmente en los municipios de mayor riqueza en biodiversidad, legado histórico, arquitectónico, arqueológico y cultural, siendo Támesis uno de ellos.

El Suroeste Antioqueño ha sido y es, arraigado y emprendedor, cuna e insignia de la cultura cafetera colombiana, la marca de mayor valor y reconocimiento de Colombia. La subregión sigue siendo líder en producción y calidad cafetera en el País.⁶ Támesis es atravesado por dos KBAs y AICAS, múltiples reservas naturales públicas y privadas, áreas de interés prioritario de conservación de las autoridades ambientales, con endemismos y especies de fauna y flora amenazadas, y tres de los más ambiciosos proyectos de parques estratégicos de conservación e investigación científica del país (Agroparque Biosuroeste, Ecomuseo COMFAMA- actualmente suspendido por incompatibilidad con la mina – y Bio+ de CORANTIOQUIA). Contamos con un patrimonio arqueológico y étnico íntimamente ligado a la geografía y riqueza hídrica del territorio y la mayor colección de arte rupestre de Antioquia. Además, cuenta con 10.000 Has protegidas en la Cuchilla DMI Jardín-Támesis que es un 70 % de las áreas protegidas de la Provincia Cartama. El disfrute de este patrimonio natural y cultural, con estrecho tejido social, hace parte de nuestros derechos y su cuidado parte de nuestra responsabilidad ineludible.

⁶ Por ejemplo, en el 6to Concurso Nacional de calidad de Colombia - Tierra de Diversidad para Cafés Especiales del FNC 12 de los 26 cafés finalistas eran oriundos de Antioquia, y 10 de ellos del Suroeste del departamento. Asimismo, alrededor del 90% del café adquirido por la FNC a Antioquia tiene precio diferenciado (50 centavos de dólar), lo que significa aprox. 400 mil pesos más por carga de café, y los sellos también dan un mayor valor a la carga.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

En el Suroeste Antioqueño agroturístico, gozamos de las riquezas naturales y culturales antedichas y adicionalmente:

- (a) Tenemos un tejido social sólido y fuerte sentido de pertenencia, asociado al paisaje y la cultura.
- (b) En el Suroeste los municipios agroturísticos gozamos de mejores indicadores generales de calidad de vida, satisfacción de necesidades básicas y condiciones habitacionales que los municipios mineros del Nordeste, Bajo Cauca y Occidente de Antioquia (donde opera minería metálica a gran escala). Además, hemos mejorado los indicadores en mejor proporción que los municipios pares del Departamento con apuesta metalo-minera.⁷ Todo ello quedaría en riesgo directo o indirecto de darse licenciamiento ambiental para la explotación del proyecto de Minera de Cobre Quebradona (MCQ) y cambiarse irreversiblemente nuestro paisaje, medio ambiente, cultura y vocación socioeconómica.
- (c) El Suroeste es la segunda subregión (por fuera del Valle de Aburrá) con mayor número de predios en el Departamento, con 90,1 % de los predios de áreas inferiores a 20 hectáreas distribuidos en aprox. 120 mil propietarios. Ello contrasta con subregiones de economías extractivas como Bajo Cauca (con menos de 20 mil propietarios), Magdalena Medio (menos de 15 mil propietarios) y Nordeste (menos de 38 mil propietarios), y compuestas principalmente de predios medianos y grandes, mayores a las 50 hectáreas. En particular en el Bajo Cauca, el 11% de los predios tienen más de 200 hectáreas, cuando en el Suroeste dichos predios representan menos del 0,9%, aun cuando la extensión de éstos sea considerable (Informes Socioeconómicos de las Subregiones de Antioquia, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2017).⁸ En el caso de Tamesis, más del 93% de los predios del municipio son menores a las 20 hectáreas según el SILAP y sólo el 0,3% de los predios es de gran extensión (más de 200 hectáreas), ocupando un 11% del área. Fomentar la minería en nuestro territorio supondría una contra-reforma agraria para acumular más y distribuir menos la tierra.

Según las memorias del Taller de expertos nacionales e internacionales sobre análisis de potenciales afectaciones ambientales y medidas de manejo en el marco del proyecto de MCQ realizado en junio de 2020 por la ANLA, **“es recomendable que se replantee la política minera del País de manera tal que las decisiones tengan en cuenta los contextos del territorio y de las poblaciones”**. Además, los expertos advirtieron que **“la imposición de esta política [del Estado central en contravía de la normativa local] afectará el patrimonio arqueológico y cultural de la región.”** “En voz de los expertos, generan conflicto los siguientes aspectos: la falta de independencia del EIA ya que son adelantados por las Empresas; la falta de participación informada de las comunidades; la inclusión de un análisis amplio regional de las implicaciones del proyecto; **la valoración**

⁷ <https://www.agronegocios.co/aprenda/los-municipios-agricolas-en-antioquia-viven-mejor-que-los-mineros-segun-un-sondeo-del-dane-3039055>

⁸ Según Laura Gutiérrez Gómez, la acumulación por desposesión es una constante en la estrategia de expansión de Anglogold Ashanti en Colombia. GUTIÉRREZ GÓMEZ, Laura. Accumulation by Dispossession through State-Corporate Harm: The case of Anglogold Ashanti in Colombia, Wolf Legal Publishers, 2013. Gutiérrez Gómez es una autoridad en la materia, siendo candidata a PhD en Filosofía y Criminología de la Universidad de Cambridge, Magíster en Filosofía – Criminología e Investigaciones Criminales de la Universidad de Cambridge, Magíster en Artes de la Criminología de la Universidad de Utrecht y Abogada de la Universidad de Maastrich *cum laude*. Asimismo, la coincidencia del 85% de casos de desplazamiento forzado con zonas mineras en el país y particularmente en Antioquia alertada por la Contraloría General de la Nación, y las condenas a Anglogold Ashanti a restituir tierras confirma este riesgo sistemático.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

económica de varios impactos que desde el punto de vista de los expertos no fueron incluidos y por lo tanto no fueron valorados. Entre las conclusiones de los expertos destacamos las siguientes:

- Se debe “ampliar el área de influencia” teniendo en cuenta:
- **Plano ecológico:** “El proceso de fragmentación es un fenómeno continuo, que no ocurre de manera puntual, sino que avanza en el tiempo” por lo que “estos procesos se deben evaluar a escala regional”. “No sólo de debe mirar el área de influencia indirecta, sino que se deben evaluar las zonas circundantes del proyecto”, advirtiendo que la fragmentación implica pérdida de conectividad y esta a su vez, pérdida de procesos ecológicos como la dispersión. Se recomienda considerar importancia y fragilidad de los ecosistemas, por la poca área remanente y su importante funcionalidad.
- **Plano social:** “La vida social es dinámica”, y se “debe[n] tener en cuenta las diferentes formas de vida de las personas, en la medida que se afecta su cotidianidad, su cultura, reconociendo el valor simbólico del territorio, la institucionalidad tanto a nivel local como regional, los conflictos ambientales y los impactos que puedan repercutir en la salud física, mental y espiritual de las comunidades.”
- “No se considera viable la coexistencia Turismo/Minería, debido a la tradición agrícola y el paisaje de la región. El turismo actual está asociado a las tradiciones y el paisaje cafetero, elementos que el proyecto afectaría.”
- Se anticipan impactos negativos para la población local rural en múltiples dimensiones, incluyendo afectaciones en la disponibilidad hídrica, reducción de su poder adquisitivo y monetización de la economía poniendo en desventaja a la población local, desplazamiento de habitantes por efectos de la mina, posibles problemas laborales y de DDHH dada la envergadura del proyecto, y solastalgia (por déficit de naturaleza y desarraigo) entre otros. Además, “se puede poner en riesgo la soberanía alimentaria que tiene el campesinado,” y la pérdida de autonomía de la región, incluyendo su proyecto de vida, perdiéndose sus saberes ancestrales, prácticas de siembra y gastronómicas, y generándose una dependencia a ser asalariados (en el mejor de los casos). En particular, al ser las actividades agrícolas de la zona, tradicionales y en unidades agrícolas familiares, se identificó una “mayor vulnerabilidad”, con efectos aún más profundos en hogares de jefatura femenina.
- Se reconoce la importancia de la agricultura en la generación de la cantidad de empleo que requiere mano de obra (no sólo en términos monetarios). Se advierte que luego del paso de un proyecto de las características de MCQ, las comunidades difícilmente retomarían las actividades económicas tradicionales.
- “El subsuelo, el suelo, los ecosistemas terrestres y acuáticos se encuentran interconectados y la intervención debe ser evaluada teniendo en cuenta esta estrecha relación, dado que **no se recuperaría la funcionalidad de los ecosistemas afectados.**” Se advirtieron experiencias mineras en ecosistemas similares en donde los cambios del uso de los suelos han generado la inestabilidad de suelos, conflictos por uso de agua y deterioro de salud, dependencia alimentaria por la transformación productiva, reducción de la oferta laboral para el desarrollo de actividades agrícolas, generación y agudización de conflictos, ruptura del tejido social, entre otros.
- Se estableció la falta de confiabilidad de las estimaciones del impacto en la calidad hídrica de los estudios de impacto ambiental en general, cuestionando múltiples aspectos del modelo en particular. Se indicó que las etapas de cierre y post-cierre propuestas por MCQ son insuficientes. Se evidenció además el **riesgo de daños ambientales a perpetuidad, incluyendo drenaje ácido**



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

minero y la falta de un responsable para asumir el manejo y los costos de dichos tratamientos. Se alertaron problemas significativos con la metodología de tratamiento pasivo propuesta por MCQ y sus riesgos exacerbados en climatología tropical.

Con base en las anteriores conclusiones de los expertos consultados por la ANLA, las estadísticas aplicables en Colombia, según el DANE, la DIAN y la propia Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), los Hallazgos de Proantioquia,⁹ el Resumen Ejecutivo de COMFAMA,¹⁰ y entre otros, podemos concluir que el cambio de vocación que pretende imponerse implicaría sentenciarnos a una desmejora de nuestras condiciones y calidad de vida socioeconómicas, ambientales y de orden público, que resultaría violatorio de los derechos constitucionales. Hacerlo, desconociendo las regulaciones de suelo locales y las expresiones legítimas democráticas de rechazo a la minería de metales, tanto a través de las decisiones del Concejo Municipal como de organizaciones comunitarias, y sin permitir la debida e informada participación de nuestra comunidad tamesina y suroestana, en un proceso que cambiaría dramática e irreversiblemente nuestra vocación y territorio, es inadmisibles, violatorio de la Constitución, la Ley y el bloque de constitucionalidad.

Fragmentar, dividir y excluir para acomodar cifras como presuntamente lo ha hecho MCQ, no es responsable o sostenible, ni permite a los funcionarios públicos aplicar los principios constitucionales de planificación y coordinación, como corresponde según el mandato que nos han encargado. El Estado no puede ser cómplice de comportamientos presuntamente contrarios a la Carta Magna, la Ley y la moralidad pública. Tampoco resultaría coherente argumentar utilidad pública de una actividad donde fáctica, científica, sociológica y/o estadísticamente la imposición de la misma sería contraria a la "utilidad pública" como tal, y debemos reconocer incluso que aquellas actividades denominadas de utilidad pública, no gozan de prelación constitucional ni truncan los derechos fundamentales individuales o colectivos, ni las demás prioridades constitucionalmente establecidas para otras actividades como la agricultura, cuyo propósito es garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de Colombia.

Por todo lo anterior, reiteramos y reforzamos la postura planteada por esta Administración en la carta enviada el 15 de diciembre de 2020, solicitando a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la negación de la licencia ambiental al proyecto minero de referencia. Dejamos constancia del rechazo fundamentado y pacífico de este municipio a la minería metálica en nuestro territorio, junto con 13 municipios del Suroeste de Antioquia que la prohibimos libre, democrática, y expresamente. Resaltamos los acuerdos alcanzados por la Gobernación de Antioquia con las organizaciones indígenas locales que se expresaron artística y pacíficamente, en donde las autoridades departamentales se comprometieron a un desarrollo verdaderamente sostenible y un mayor respeto por el medio ambiente, entre otros aspectos. Hacemos un llamado en este momento de tensión histórica del País a la reflexión profunda de esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales frente a la responsabilidad que le ocupa con nuestro territorio. Un mal paso podría condenarnos al abismo y al caos.

Respetuosamente rogamos a esta Autoridad negar licencia ambiental al proyecto Nuevo Chaquiro de MCQ considerando y alertando lo siguiente:

⁹ <https://www.proantioquia.org.co/informe-hallazgos-quebradona>

¹⁰ <https://www.comfama.com/proyectosuroeste/>



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- (1) **Las presuntas violaciones a los derechos humanos que este proyecto ha ocasionado y continuará ocasionando**, dada la forma en que se ha impulsado el proceso de exploración y de licenciamiento ambiental (a partir de la exclusión e información presuntamente engañosa, incompleta u omitiendo análisis relevantes), incluyendo (sin limitarse a) los siguientes:
 - (a) el derecho de autodeterminación del municipio de Támesis y otros los municipios del Suroeste de Antioquia;
 - (b) el derecho al medio ambiente sano, y a través de éste, los derechos a la vida, a la vida digna, a la salud y los derechos de los niños;
 - (c) el derecho a acceder a información veraz, oportuna y completa sobre decisiones que puedan afectar el medio ambiente;
 - (d) el derecho a participar de forma efectiva, oportuna e informada de cualquier decisión que afecte el medio ambiente sano de los habitantes del Suroeste de Antioquia; y
 - (e) el derecho de las generaciones futuras a acceder a los recursos naturales críticos del territorio (como el agua, el aire y los suelos), entre otros.
- (2) Los **presuntos vicios de nulidad de este procedimiento y el correspondiente detrimento patrimonial para el Estado** que aún estamos a tiempo de evitar, considerando las anteriores violaciones, las denuncias presentadas a la fecha, los estudios de terceros, y las demás denuncias documentadas en este escrito y sus anexos.
- (3) **El estado de titulación de Colombia, Antioquia, y particularmente del Suroeste Antioqueño**, y sus implicaciones en relación con los derechos humanos, la seguridad alimentaria, los bienes públicos colectivos, el orden público y las formas de vida del territorio, así como las variables de cambio climático, y el impacto de un cambio de vocación del territorio en su capacidad de resiliencia y adaptación.¹¹
- (4) **La exclusión deliberada o presunto ocultamiento de la dimensión del distrito minero pretendido por MCQ y su matriz sudafricana AngloGold Ashanti en Jericó, Támesis y otros municipios del Suroeste de Antioquia** (incluyendo la conformación de un distrito minero), y los verdaderos costos, daños y pasivos sociales, ambientales, culturales y económicos de este proyecto para el Suroeste de Antioquia, el Departamento y el País, incluyendo los impactos acumulativos de la explotación de MCQ,¹² especialmente considerando:
 - (a) **La explotación del yacimiento Nuevo Chaquiro pretende segregar en la práctica los títulos mineros integrados en 2016, supuestamente para ser explotados conjuntamente**, argumentando beneficios para el Estado que no corresponden en cuantía en las principales categorías (reservas y empleo) con la información presentada en el EIA o la información publicada en el exterior. Lo anterior, impide una planificación adecuada del territorio y un análisis sistémico, técnico y acumulativo del verdadero proyecto de MCQ.

¹¹ **Anexo 1 – ESTADO DE TITULACIÓN Y SOLICITUDES MINERAS, ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA MINERÍA, LEGALIZACIONES Y MINERÍA ÉTNICA.**

¹² **Anexo 2– AMENAZA DISTRITO MINERO QUEBRADONA Y DENUNCIAS DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA CONTRA MCQ**



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- (b) **Presuntamente se alteraría de forma irreversible la línea base socio-ambiental para la evaluación de los proyectos de explotación minera de los 4 yacimientos remanentes** revelados en el exterior y omitidos deliberadamente en las socializaciones a la comunidad, **tres de los cuales presuntamente estarían ubicados en una estrella hídrica regional**, en el límite del DMI Cuchilla Jardín – Támesis (El Tenedor, La Sola, La Isabela), y **uno en ecosistema localmente protegido en Jericó** y conocido como la mama (La Aurora), según la superposición de información y georeferencias de la Agencia Nacional de Minería, el EIA, la cartografía oficial y la información publicada por Anglogold Ashanti, matriz de MCQ, ante la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC).
- (c) **El yacimiento mineral La Sola estaría ubicado bajo zona de protección de Támesis y afluentes del río Frío** (incluyendo predio de propiedad del municipio de Támesis para la protección de fuentes hídricas que abastecen el acueducto del corregimiento de Palermo); y
- (d) **El yacimiento mineral La Aurora presuntamente estaría ubicado en el tramo de los túneles** (posiblemente atravesado por los mismos) y **bajo zona de protección ambiental** (incluyendo predios propiedad del municipio de Jericó y CORANTIOQUIA para la protección de fuentes hídricas) y cultivos productivos de aguacate y gulupa de Jericó.
- (e) **Todos los yacimientos estarían presuntamente ubicados bajo fuentes hídricas** y su extracción por excavación subterránea por subniveles (o en bloque, como se pretende según anuncios del Gerente de Anglogold Ashanti en entrevista durante el Colombia Gold Symposium),¹³ terminaría de colapsar el sistema hídrico regional que sobreviva el daño inicial.
- (5) **La indebida designación del Área de Impacto Definitiva del proyecto Nuevo Chaquiro de MCQ**, la cual es significativamente inconsistente con los análisis de los subcontratistas sobre los cuales dice basarse,¹⁴ y no tiene en cuenta las regulaciones y restricciones regionales o locales, o los principios de planeación y coordinación.¹⁵
- (6) **La promesa publicitaria del denominado parque biodinámico sería un espacio minúsculo, representativo del 1,64% del área intervenida según la información del EIA. Además, la promesa carece de efectos jurídicos vinculantes y de planeación ambiental pues no conseguiría recobrar la conectividad perdida en criterio de los expertos.** El parque estaría ubicado en la zona de riesgo de falla del mega depósito de relaves, y se traslaparía en un 40% con solicitudes mineras paralelas de la propia MCQ, según la plataforma de la ANM.
- (7) **Las admisiones de riesgos significativos y las discrepancias entre la información publicada por MCQ, su EIA, y los análisis de sus contratistas anexos al mismo, la falta de rigurosidad técnica de la información,**¹⁶ entre las que se destacan:

(a) **Impacto hídrico en zona de alta y media montaña:**

¹³ Entrevista de Felipe Márquez, Presidente de Anglogold Ashanti Colombia en el Colombia Gold Symposium:

<https://www.youtube.com/channel/UCZAYHEsG9F7kzXkXcLwWrKw/videos>

¹⁴ **Anexo 3 - EXCLUSIÓN DELIBERADA DE TÁMESIS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS**

¹⁵ **Anexo 4- VIOLACIÓN AL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y A LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, PLANEACIÓN, SUBSIDIARIEDAD, COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA**

¹⁶ **Anexo 5- INCONSISTENCIAS ENTRE EL EIA Y LOS ANÁLISIS DE SUBCONTRATISTAS SOBRE LOS QUE SE BASA, Y OTRAS ALERTAS**



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- En el texto principal del EIA se omite información crítica sobre el descenso de nivel freático regional con impacto en la descarga de agua de las fuentes subterráneas a las fuentes superficiales, así como el consiguiente riesgo de acidificación minera en cerca de 12 mil hectáreas de Jericó, Tamesis y áreas protegidas (siendo en su mayoría en nuestro municipio).
- El EIA admite que el área de colapso podría impactar en más del 10% (sin límite superior) manantiales, recarga y descarga de acuíferos en más de 706 hectáreas (es decir un área 9,8 veces más grande que el área designada como zona de subsidencia en el EIA y socializada. Cerca del 17% de dicha afectación estaría en territorio de Tamesis, principalmente en la vereda la Juventud, afectando el nacimiento de la Q. La Mica.¹⁷ Genera más alarma aún que la propia Secretaría de Minas de Antioquia contestó un derecho de petición senatorial en febrero de 2020 (luego de dos meses de análisis), indicando que la subsidencia y la extracción también se llevarán a cabo en la vereda La Juventud de Tamesis.¹⁸
- Las presuntas afectaciones a manantiales, recarga y/o descarga por colapso del ciclo de agua podrían comprometer alrededor de 311 concesiones de agua (49 de éstas en Tamesis), incluyendo 25 acueductos (18 con afectación directa y 7 indirecta), ubicándose 8 de estos en Tamesis.¹⁹ Entre las bocatomas con afectación directa estarían el acueducto del corregimiento de Palocabildo, Jericó, del corregimiento de Palermo en Tamesis, y con afectación indirecta en la bocatoma del acueducto del municipio La Pintada (ubicada en Tamesis), donde habitan miles de personas.
- Los impactos a manantiales y zonas de recarga y descarga de acuíferos admitidos explícita e implícitamente, son prohibidos por ley, y cualquier decisión en contrario estaría presuntamente viciada de nulidad en pleno derecho. Según las coordenadas georreferenciadas de las secciones cruzadas dadas por los contratistas de MCQ, el daño no se limitaría a la subsidencia mapeada por MCQ y su área de incidencia inmediata; por el contrario, el riesgo de abatimiento presuntamente se extendería en una dimensión regional (iniciando hacia el norte en la cuenca del río Piedras en Jericó, atravesando el Escarpe Jericó-Tamesis hacia Tamesis hasta el límite con Valparaíso en el río Cartama, y desde el río Cauca hasta la cuenca del río Frío, exponiendo alrededor de un tercio de la cuenca del Río Piedras).
- Las presuntas afectaciones también pondrían en riesgo varios afluentes del Río Frío (ej. El Abrevadero y Los Robles), los cuales se encuentran dentro del Distrito Manejo Integrado Cuchilla Jardín-Tamesis, con especial protección, y surten el río Frío (también expuesto a abatimiento del nivel freático) en algunas coordenadas), aguas arriba de la micro central hidroeléctrica de EPM y de la bocatoma del Municipio de La Pintada ubicadas sobre el mismo, todo ello igualmente omitido en la evaluación de impacto del EIA.

¹⁷ Visita Técnicas de ANLA a Tamesis, Día 1: <https://www.youtube.com/watch?v=i-dWk9kHwXM> y Día 2: <https://www.youtube.com/watch?v=Vvra9IQItbA>

¹⁸ Secretaría de Minas de Antioquia, #2021030026592, 11/02/2021: Respuesta a derecho de Petición del 14/12/2020 Radicado con el número 2020010378979 (Senador Iván Marulanda), sobre aclaraciones del proyecto Minero de Cobre Quebradona.

¹⁹ La información fue georreferenciada con base en información suministrada por CORANTIOQUIA, a través de derechos de petición del municipio y senatoriales, y documentos de concesiones adjudicadas por CORANTIOQUIA



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



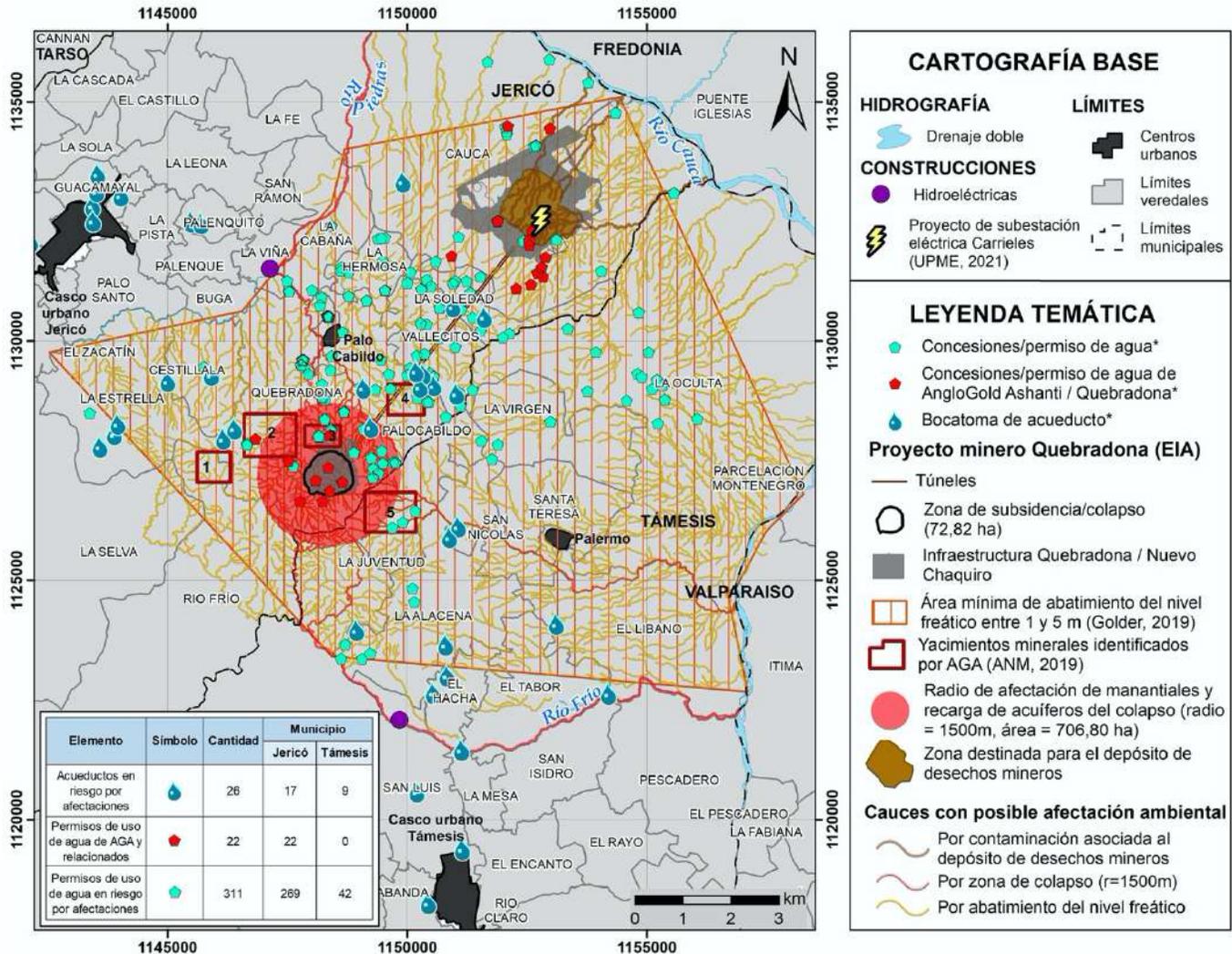
Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- Al excluirse la potencial baja de la tabla de agua regional de la evaluación del EIA, a su vez, **se dejó de analizar la reducción del caudal de los principales ríos del territorio** (Piedras en Jericó, y Frio y Cartama en Tamesis, y sus afluentes), **y de revisar el inminente riesgo de acidificación minera en los acuíferos regionales**, considerando la exposición de minerales previamente cubiertos de agua a lo largo de miles de hectáreas y la presencia de sulfatos.

FIGURA 1:

MAPA VEREDAS CON POTENCIALES AFECTACIONES HÍDRICAS REGIONALES DE MINERA DE COBRE QUEBRADONA POR BAJA DE TABLA DE AGUA, COLAPSO O CONTAMINACIÓN



* La fuente de información de las concesiones de agua y bocanotas de acueductos proviene de Corantioquia y contratos de concesiones de agua.

(Extraído del Anexo 3 - Elaboración propia. Fuentes: EIA, ANM, UPME, CORANTIOQUIA y SIG)

(b) **La zona del depósito de relaves filtrados:**

www.Tamesis-Antioquia.gov.co
alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co
Facebook.com/TamesisWeb
Facebook.com/JuanMartinVasquez
Twitter.com/Tamesis_Web



Despacho del Alcalde

Juan Martín
Vásquez Hincapié

Alcalde de Tamesis
2020 - 2023



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- **El depósito de relaves estaría ubicado dentro de los 2-2,5 kms de la principal cuenca del País Cauca- Magdalena, en un área con fallas sísmicas, inestabilidad por alto riesgo de movimiento en masa, y cambios climáticos abruptos con pluviosidad excesiva la mayor parte del año y temporadas de sequía extrema.** En los últimos meses se han reportado desprendimientos de la roca con estruendos pronunciados cerca de donde se ubicarían los depósitos de relaves. **No existe evidencia de uso de una estructura de similar tamaño y materiales a la propuesta, en condiciones geológicas y climatológicas equivalentes que haya superado la prueba del tiempo.** Las comunidades ribereñas vecinas, incluyendo la población de más de 1.300 personas en Puente Iglesias, Fredonia, quedarían expuestas a un riesgo inadmisibles en el evento de una falla del depósito de relaves.
- **El depósito propuesto como filtrado estaría ubicado sobre zonas de recarga y descarga de acuíferos subterráneos hacia fuentes superficiales.** Su afectación estaría igualmente prohibida por ley. Se propone un desvío que alteraría su curso natural irreversiblemente (dada la ubicación propuesta del depósito). **Entre las fuentes afectadas se encuentra la Q. la Vainillala, que, si bien se encuentra en el municipio de Jericó, corresponde a un afluente de la Q. la Guamo, que baña al municipio de Tamesis, implicando una afectación para el mismo, tanto por la reducción del caudal como por el riesgo de contaminación por acidificación, fallas y derrames.** (Ver Resumen Ejecutivo COMFAMA para mayor detalle sobre condición preimpuesta y contraria al funcionamiento sistémico de la naturaleza). **Igualmente se omite el debido análisis de los desbordamientos de las distintas quebradas y sus implicaciones y riesgos en relación con el depósito de relaves.** Por ejemplo, la Q. La Guamo se desbordó a finales de mayo de este año, destruyendo el paso provisional del puente que comunica a Puente Iglesias con Tamesis. Las lluvias promedio evidencian topes superiores a los máximos previstos **para este tipo de diseños según Golder, uno de los consultores del EIA,** y en meses como el mayo que transcurrió, **podrían superar en más de 5 veces la capacidad de filtración de la tecnología propuesta.**
- Ausenco, uno de los consultores de MCQ en el EIA, admite en su modelación que la falla de relave filtrado podría viajar **98,6kms aguas abajo,** lo cual representa un riesgo inminente para las poblaciones ribereñas, especialmente Puente Iglesias, Fredonia, Cauca Viejo, Jericó, Bolombolo, Venecia, y Peñalisa, Salgar, el ecosistema en peligro del bosque seco tropical y el río Cauca (sujeto de derechos), y la infraestructura estratégica de Colombia, incluyendo las vías 4G (Pacífico 2), de las que depende el Suroeste para ser competitivo y acceder a bienes y servicios. No obstante, este análisis fue omitido del texto principal del EIA:
- **Se omite toda mención al riesgo de minería ilegal que se generaría con el residuo de metales preciosos en el relave y se pospone toda discusión relacionada con la explotación del molibdeno que quedaría temporalmente depositado sobre la ribera del Cauca.**
- **Se omite todo análisis relacionado (u acumulativo) con el proyecto de subestación de energía Carrieles** que la propia MCQ solicitó frente a las autoridades energéticas y cuya georreferenciación en los pliegos de licitación indica que estaría **presuntamente ubicada dentro del área designada para el depósito de relaves** (véase Figura 1) y/o en zona de riesgo de desastre de estos.²⁰
- **Se omite un análisis multidimensional y acumulativo** (durante las distintas etapas previstas para el pretendido distrito minero) **de las alertas minero-ambientales dadas por CORANTIOQUIA relacionadas con el traslape del título minero,** incluyendo:

²⁰ https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/ConvocatoriasSTN/UPME-03-2021/Presentacion_proyecto.pdf



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

- (i) 2.586has (es decir, más de un tercio) del mismo en área del DMI Cuchilla-Jardín-Tamesis, la mayoría de ello en área de preservación ambiental, 1.237has del mismo; (ii) (16%) en área de interés prioritario de conservación, (iii) 7.597 has (100%) en el corredor biológico del titi gris, y (iv) superposición con 4 cuencas abastecedoras: Microcuenca La Palmera, Microcuenca Quebrada La Aurora, Microcuenca Quebrada La Danta, y Microcuenca Quebrada La Yolombala, y los tramos 2, 4, 8 y 9 del PORH del Río Piedras.²¹
- (8) El riesgo inminente que representa el proyecto de MCQ para la Cuenca Cauca-Magdalena, la principal cuenca del País, y las comunidades ribereñas que la habitan o dependen de la misma, con ocasión de una potencial falla del depósito de relaves.²²
- (9) **La falta de una licencia social debidamente informada²³ y la ausencia de un contexto seguro que permita ejercer la defensa del territorio con plena libertad** de expresión sin necesidad de arriesgar la vida o enfrentarse a represalias.²⁴ Desconocer estas expresiones, razones y fundamentos, sería enviar el mensaje equivocado al País, desalentar la participación ciudadana cívica seria, y fomentar implícitamente el revuelo social y la violencia que se ha buscado evitar durante el proceso de oposición en nuestro territorio, con el acompañamiento de esta Administración Municipal.
- (10) **La afectación irreversible que el proyecto de MCQ conllevaría en relación con nuestros bienes jurídicos colectivos inalienables y no susceptibles de ser transados o compensados**, incluyendo el agua, la biodiversidad, y el paisaje (a nivel de ecosistemas críticos, belleza escénica y topográfica y expresión de formas de vida), como elementos de nuestro patrimonio natural y cultural. Además de su importancia ambiental, estos bienes jurídicos son la base fundamental de nuestra identidad y elemento esencial de la sociabilidad en la relación de nuestros habitantes con el territorio, y suplen necesidades estéticas, materiales y espirituales de la región.²⁵
- (11) **La presunta alteración grave e indebida del análisis de la ecuación costo-beneficio del proyecto MCQ para el territorio**, en general en el Suroeste y con especial énfasis en el caso de Tamesis, las Áreas Protegidas y las Áreas de Interés Prioritario de Conservación, en detrimento de los intereses del Estado, Departamento, municipios y comunidades afectadas directa e indirectamente (conforme a lo expuesto en este documento, sus anexos y documentos relacionados).

²¹ CORANTIOQUA, #040-CO12I2009-19671. Respuesta a Traslado Derecho de Petición Numerales 3 y 4 del literal E, 7 de septiembre de 2020.

²² Ver Anexo 5 referido.

²³ Ver Anexos 1 y 2 referidos.

²⁴ Ver videos y documentación de soporte en www.salvemosalsuroeste.com, petición electrónica a la ANLA solicitando negar la licencia ambiental del proyecto Quebradona a MCQ con más de 63 mil firmas a la fecha: https://www.change.org/p/anla-col-no-a-la-licencia-ambiental-para-la-megaminer%C3%ADa-de-anglogold-ashanti-en-antioquia-salvemosalsuroeste-minambienteco-minagricultura-minenergiaco-f4680598-1c95-4c8e-94d5-51f5269abcc1?utm_content=cl_sharecopy_24603187_es-419%3A1&recruiter=1144860834&utm_source=share_petition&utm_medium=copylink&utm_campaign=share_petition&utm_term=petition_dashboard

Ver también expresiones y quejas reiteradas de la comunidad en contra del proyecto MCQ: <https://www.facebook.com/Tamesishoy/videos/2285308641727492/>

²⁵ Véase Presentaciones ante la ANLA en Tamesis TEVE, septiembre 25 de 2020, disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3466069546813809&id=100002323944619, Anexo 4 referido, y Anexo 6- IMPACTO A BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS (PAISAJE, BIODIVERSIDAD Y CULTURA).



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

(12) Finalmente, y a manera de conclusión, dejamos constancia de la evidencia técnica de expertos en múltiples disciplinas, así como evidencia cartográfica, económica, y sociológica de la que dispone la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y entregamos información complementaria amplia y suficiente, para negar la Licencia Ambiental solicitada, pudiendo concluir, sin margen de duda y con todo el soporte jurídico, que no hay lugar a una la licencia ambiental en tanto que:

- (i) No se cumplen los presupuestos normativos para otorgar una licencia ambiental;**
- (ii) procede la aplicación del principio de precaución ambiental; y**
- (iii) el análisis costo-beneficio, realizado de forma verdaderamente integral y acumulativa, sin excluir territorios afectados directa o indirectamente, arrojaría un resultado multidimensional negativo.**

Nuestra postura firme y reiterada como municipio defensor de la vocación agro-turística del suroeste y promotor de la conservación ambiental y el patrimonio histórico del territorio, le exigiría a la matriz de la empresa, Anglogold Ashanti, en el marco de las exigencias de los mercados internacionales, revelar a sus inversionistas la fuerte oposición con la que cuenta el proyecto MCQ, junto con el razonamiento tras la misma, e imposibilitaría esconder la inconveniencia del proyecto MCQ en términos de políticas de sostenibilidad y salvaguardas socioambientales (ESG). Por ello, excluir del área de influencia, al municipio de Támesis, al DMI Cuchilla Jardín- Támesis, al DMI Nubes Trocha Capota, y a las Áreas Claves de Biodiversidad, es una evidente decisión política y de imagen frente a inversionistas y financiadores, y una maniobra jurídica frente a esta Autoridad, que desdibuja la realidad y podría conducir a un grave error. Una decisión administrativa otorgando licencia ambiental a un proyecto, excluyendo a uno de los municipios afectados de su Área de Influencia Definitiva, estaría presuntamente viciada tanto constitucionalmente como por falsedad en documento público, lo cual generaría una enorme contingencia social, jurídica y económica para el Estado, y para los funcionarios de esta Autoridad.

Agradecemos de antemano su atención y confiamos en que protegerán los derechos de los suroestanos y tamesinos conforme a los tratados internacionales, la Constitución y la ley.

Atentamente,

JUAN MARTÍN VÁSQUEZ HINCAPIÉ

Alcalde de Támesis

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Martín Vásquez Hincapié-Alcalde		8 de junio de 2021
Revisó y Aprobó:	Juan Martín Vásquez Hincapié-Alcalde		8 de junio de 2021

Ubicación: Mis documentos/comunicaciones oficiales
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma

www.Tamesis-Antioquia.gov.co
alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co
Facebook.com/TamesisWeb
Facebook.com/JuanMartinVasquez
Twitter.com/Tamesis_Web



Despacho del Alcalde

Juan Martín
Vásquez Hincapié
Alcalde de Támesis
2020 - 2023



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

ANEXOS

Anexo 1 - ESTADO DE TITULACIÓN Y SOLICITUDES MINERAS, ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA MINERÍA, LEGALIZACIONES Y MINERÍA ÉTNICA.

Anexo 2 – AMENAZA DISTRITO MINERO QUEBRADONA Y DENUNCIAS DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA CONTRA MCQ

Anexo 3 - EXCLUSIÓN DELIBERADA DE TÁMESIS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Anexo 4 - VIOLACIÓN DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN, SUBSIDIARIEDAD, COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

Anexo 5 - INCONSISTENCIAS ENTRE EL EIA Y LOS ANÁLISIS DE SUBCONTRATISTAS SOBRE LOS QUE SE BASA, Y OTRAS ALERTAS

Anexo 6 - IMPACTO A BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS (PAISAJE, BIODIVERSIDAD Y CULTURA)

Anexo 7 - MOVILIZACIÓN CIUDADANA POR EL AGUA, LA VIDA Y EL TERRITORIO (Junio 2021)



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

100-03.07

www.Tamesis-Antioquia.gov.co
alcaldia@tamesis-antioquia.gov.co
[Facebook.com/TamesisWeb](https://www.facebook.com/TamesisWeb)
[Facebook.com/JuanMartinVasquez](https://www.facebook.com/JuanMartinVasquez)
[Twitter.com/Tamesis_Web](https://twitter.com/Tamesis_Web)



Despacho del Alcalde

Juan Martín
Vásquez Hincapié
Alcalde de Támesis
2020 - 2023